UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 058 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 24 ENE 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 172-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 023-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, Memorando Nº 1570-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General y el Memorando Nº 722-2024-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre rectificación de nombre de Rafael Alonzo Corantes Sánchez Nina; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0131-92, de fecha 09 de marzo de 1992, se aprobó el ingreso de Alonso Mamerto Sánchez Nina a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 1992-I;

Que, con escrito de registro Nº 2468141, de fecha 06 de noviembre de 2024, Rafael Alonzo Corantes Sánchez Nina, ex estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en el proceso de rectificación de partida de nacimiento seguido por Alonso Mamerto Sánchez Nina (Expediente Nº 2007-00579-JPLSJB-CSJA), con Resolución Nº 05, de fecha 27 de marzo de 2005, el Juzgado de Paz Letrado de San Juan Bautista ha declarado fundada la solicitud formulado por Alonso Mamerto Sánchez Nina sobre cambio de nombre y adición de nombres, en consecuencia, dispone que la Municipalidad Distrital de Carmen Alto de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho, mediante su Registro de Estado Civil proceda a cambiar el prenombre "Alonso Mamerto" por el de Alonzo y adicionar los prenombres de Rafael Corantes, del solicitante "Alonso Mamerto Sánchez Nina", que ha nacido el treinta de octubre de mil novecientos setenta y cinco e inscrito en la partida número Ciento Cuarenta y uno, libro primero de nacimiento, de la Sección de los registros del estado civil de dicha comuna. Quedando su identidad de hoy en adelante como Rafael Alonzo Corantes Sánchez Nina;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19° del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

Estando a la Opinión Legal Nº 023-2025-UNSCH-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 058 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el nombre de RAFAEL ALONZO CORANTES SÁNCHEZ NINA, ex estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativa y Contables, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dra. HERLINDA CALDERÓN GONZALEZ
Vicerrectora Académica
Encargada del Rectorado

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela profesional de Contabilidad y Auditoría
Oficina de Asesoría Jurídica
Unidad de Certificación Grados y Títulos
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnología de la Información (Portal Transparencia)
Unidad de Tesorería
Interesado
Archivo

OASS